

Anexo

Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Causas de exclusión:

A: No está comprendido entre los límites de edad. Base 6.1.3)*.

B: No consigna su número de DNI o de NIF.

C: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria. Base 6.1.1)*

D: No presenta electrónicamente la solicitud en modelo oficial (Modelo 790). Base 8*

E: Fecha de presentación de solicitud fuera de plazo. Base 8.7*

F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior. Base 8.9*

G: No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.

H: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa mediante el correspondiente título actualizado.

I: No reúne o no acredita ser víctima de terrorismo mediante sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

J: No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

K: No consiente verificación de sus datos por la Administración y no presenta anexa a la solicitud la documentación requerida.

L: No cumple el requisito de habilitación en los términos establecidos en la convocatoria. Base 6.1.4)*

M: Solicita participar por más de un sistema de acceso (sistema general y cupo de reserva de discapacidad)

N: No especifica en su solicitud de participación si optan por la prueba de aptitud o por el concurso de méritos o por ambas. Base 3*

Ñ: No pertenece a la Subescala de Secretaría/Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.5)*

O: No tiene dos años de antigüedad de servicio activo en la Subescala de Secretaría/Intervención-Tesorería, categoría de entrada, computados a partir de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con el artículo 20 del Real

Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.6)*

P: No firma la solicitud.

Q: Presenta más de una solicitud.

**Apartados correspondientes a la Orden HFP/1331/2022 y a la Orden HFP/1332/2022, ambas de 23 de diciembre, publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 313, de fecha 30 de diciembre de 2022.*